



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de julio de 2018

Acta N° 42

Res. N° 35

Exp. N° 2018-25-1-003268

**VISTO:** Lo solicitado por la Gerencia de Gestión Financiera – Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones por nota de fecha 11 de julio de 2018, que luce en Folio 1.

**CONSIDERANDO:** I) Que la mencionada Gerencia, solicita una ampliación de crédito en el Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto de \$ 150.000 para el ejercicio 2018, en la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 018, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", derivada en el aumento del tipo de cambio del dólar americano.

II) Que ampliación de créditos solicitada en el Grupo 2 "Servicios No Personales", resulta necesaria a efectos de proceder a la liquidación y pago legal del tercio de la tasación al denunciante de la Herencia Yacente de la Sucesión "ARAMBILLETE, Eduardo" tramitada en el Juzgado Letrado de Lavalleja IUE 432 – 256/2005.

III) Que dicha repartición informa la existencia de disponibilidad presupuestal en el objeto del gasto, Proyecto y Programa, a efectos de proceder a la trasposición, adjuntando asimismo en Folio 4 el cuadro correspondiente.

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", Unidad Ejecutora 001, Programa 601 - Proyecto 018, de acuerdo al siguiente detalle:

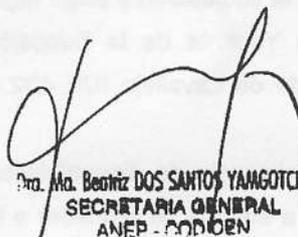
**REFORZANTES**

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto Gasto/Grupo	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018	042/014	Por permanencia a la orden	0	3.3 "Donaciones y Legados"	150,000

**REFORZADOS**

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018	2	"Servicios no personales"	0	3.3 "Donaciones y Legados"	150,000

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODIEN

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Comité Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública